

yor que en cualquier período anterior. En los nueve años que precedieron á 1780, mas de 118 millones de libras de té se exportaron de China para Europa en buques pertenecientes al continente y como 50 millones de libras en buques pertenecientes á Inglaterra. Pero por los mejores informes que se consiguieron se deduce que el verdadero consumo fué casi inverso al de las cantidades importadas, y que mientras el verificado en los dominios británicos llegó á mas de 13 millones de libras al año, el del continente no excedió de 5½ millones. Si esta relacion es exacta, se sigue que un suplemento anual de cosa de ocho millones de libras debe haberse importado clandestinamente en Inglaterra, en oposicion á las leyes fiscales. Pero no era este el peor efecto de los derechos altos, porque muchos de los comerciantes al menudeo, que compraban té en los almacenes de la compañía de la India Oriental, siendo en gran manera excluidos del mercado para poder ponerse en condicion de mantener la competencia de los contrabandistas, intentara adulterar sus téas, mezclando en ellos la fruta del endrino (*Prunus spinosa*) y hojas de fresno. Por último, en 1784 habiendo los ministros tratado en vano de todo otro recurso para la supresion del contrabando, resolvieron seguir el sistema que precedió á 1745, y redujeron el derecho sobre el té de 119 á 12½ por ciento. Esta medida fué tan de buen resultado como la primera; poniéndose inmediatamente fin al contrabando y á la práctica de adulteracion del té. El siguiente estado manifiesta que la cantidad de té vendida por la compañía de la India Oriental fué casi triplicada en el curso de los dos años que inmediatamente siguieron á la reduccion:

En 1781	vendió	5.023,419 lb
» 1782	»	6.283,664 »
» 1783	»	5.857,883 »
» 1784	derechos reducidos	10.148,257 »
» 1785	»	16.307,433 »
» 1786	»	15.093,952 »
» 1787	»	16.692,426 »

Mientras que la cantidad de té vendida en los almacenes de la compañía aumentó así rápidamente en consecuencia de la reduccion del derecho, la cantidad de té importada de China en el Continente, que en 1784 habia aumentado á 19.027,300 libras,

declinó con mayor rapidez todavía, y en 1791 se redujo á solas 2.291,500 libras.

Los derechos del té á prorata en los cinco ó seis años que precedieron á 1784, produjeron como £ 700,000 cada año, y al ser reducidos á 12½ por ciento un derecho adicional que se calculó produciria £ 600,000, se impuso sobre las ventanas como en cambio para compensar el deficiente que se suponía tendria lugar en la renta derivada del té. Pero en lugar de que los derechos bajaran en la proporcion de 119 á 12½ ó de 700,000 á 73,000 £, solo bajaron en consecuencia del aumento en el consumo, en la proporcion como de dos á uno, ó de 700,000 á 340,000 £.

La ley para la conmutacion ha sido siempre vista como una de las medidas financieras mas felices de la administracion de Mr. Pitt. El plan fué entonces generalmente considerado como sugerido por Mr. Richardson, contador general de la compañía de la India Oriental; pero la popularidad de la medida fué tan grande, que indujo á varios otros individuos á reclamar este honor, y aun dió lugar á que hubiera algunas vehementes disputas sobre el asunto en la cámara de los Comunes. En realidad, no obstante esto, el mérito de la sugestion original del plan, ni perteneció á Mr. Richardson, ni á ninguno otro de los que entonces lo reclamaron, y el que quiera tomarse el trabajo de echar una mirada sobre un folleto de Sir Matthew Deaker intitulado: «Sérias consideraciones sobre los actuales derechos subidos,» publicado en 1743, encontrará que la medida adoptada en 1784 habia sido eficazmente recomendada 40 años ántes.

Pero el principio de la ley de conmutacion y la sorprendente ventaja que habia resultado de la reduccion del derecho, se perdió pronto de vista en 1795, el derecho se aumentó á 25 por ciento, y despues de sucesivos aumentos en 1797, 1798, 1800 y 1803, fué subido en 1806 á 96 por ciento *ad valorem*, en el cual continuó hasta 1819, en que se subió á ciento por ciento sobre todo té que se vendiera á mas de 2 chelines la libra por la compañía.

La siguiente noticia manifiesta el progreso del consumo de té en la Gran Bretaña é Irlanda, de 1789 á 1833 y la cantidad, reducida á pesos, que se cobró por derechos:

1789	16.505,499 libras	\$3.000,587 16 cs.	Derecho 12½ por ciento.
1790	16.430,095 »	2.901,814 20 »	»
1791	17.991,627 »	3.253,630 16 »	»
1792	17.666,643 »	3.259,426 85 »	»
1793	17.393,686 »	3.245,628 75 »	»
1794	18.689,353 »	3.359,868 14 »	»
1795	21.364,933 »	3.796,010 65 »	Idem 20 por ciento.
1796	20.336,298 »	4.628,381 93 »	»
1797	18.860,295 »	5.444,389 00 »	Idem 30 y 20 por ciento. ¹
1798	22.520,174 »	6.074,573 62 »	Idem 35 y 20 por ciento.
1799	22.780,227 »	6.392,945 18 »	»
1800	23.284,868 »	6.110,434 39 »	Idem 40 y 20 por ciento.
1801	23.737,554 »	7.118,301 45 »	Idem 50 y 20 por ciento.
1802	24.725,020 »	8.162,336 33 »	Idem 50 y 20 por ciento.
1803	24.887,859 »	9.648,068 45 »	Idem 95 y 65 por ciento.
1804	21.839,026 »	12.998,693 45 »	»
1805	24.293,092 »	16.682,619 77 »	Idem 95½ y 65½ por ciento.
1806	22.966,496 »	17.233,355 08 »	Idem 96 por ciento sobre todos.
1807	22.794,441 »	17.600,868 87 »	»
1808	24.566,700 »	19.526,475 60 »	»
1809	23.260,797 »	17.963,536 75 »	»
1810	22.015,812 »	18.238,687 81 »	»
1811	24.220,193 »	18.760,554 41 »	»
1812	23.776,750 »	19.129,898 56 »	»
1813	22.795,520 »	2.606,498 06 » ²	»
1814	22.611,166 »	19.790,274 06 »	»
1815	25.841,121 »	20.290,458 45 »	»
1816	23.236,724 »	21.812,484 16 »	»
1817	23.963,971 »	17.156,821 45 »	»
1818	26.229,608 »	19.363,469 14 »	»
1819	25.869,965 »	18.346,026 08 »	Idem 96 y 100 por ciento. ³
1820	25.602,394 »	17.635,960 58 »	»
1821	26.386,873 »	18.692,313 43 »	»
1822	27.728,850 »	19.727,961 25 »	»
1823	27.130,180 »	19.240,611 64 »	»
1824	27.172,348 »	19.327,386 95 »	»
1825	28.719,673 »	20.155,094 56 »	»
1826	29.045,852 »	18.690,216 12 »	»
1827	29.931,178 »	18.527,948 52 »	»
1828	26.790,481 »	15.885,897 00 »	»
1829	29.495,199 »	16.608,610 62 »	»
1830	34.047,079 »	16.935,489 68 »	»
1831	29.997,100 »	16.724,593 18 »	»
1832	31.548,409 »	17.549,173 39 »	»
1833	32.057,832 »	17.220,510 00 »	»
1834	33.643,980 »	17.946,805 00 »	Id. de 3 á 6 rs. libra, segun clase.
1835	44.360,550 »	19.162,135 00 »	»
1836	49.307,701 »	23.372,675 00 »	Id. á 52 centavos, todas clases.
1837	36.973,981 »	16.119,200 00 »	»
1838	40.413,714 »	16.810,175 00 »	»

¹ 30 por ciento sobre todo té que se vendiera á 5 reales libra ó mas, y 20 sobre lo vendido á ménos de 5 reales.

² Parte de los documentos de la aduana fué destruida por un incendio.

³ 96 por ciento sobre ventas á 4 reales ó ménos, y 100 por ciento sobre ventas á mas de 4 reales.

1839	38.158,008	»	18.294,015 00	»	Idem á 52 centavos todas clases.
1840	28.021,882	»	17.364,320 00	»	Idem 5 por ciento adicional.
1841	30.787,796	»	19.868,340 00	»	»
1842	40.742,128	»	20.444,785 00	»	»
1843	46.612,737	»	22.038,060 00	»	»
1844	53.147,078	»	22.620,965 00	»	»
1845	51.056,978	»	24.166,765 00	»	»
1846	54.767,142	»	25.560,025 00	»	»
1847	55.624,946	»	25.332,470 00	»	»
1848	47.774,755	»	26.649,960 00	»	»
1849	53.459,469	»	27.357,110 00	»	»
1850	50.512,384	»	27.984,805 00	»	»
1851	71.466,421	»	29.812,315 00	»	»
1852	66.360,535	»	29.927,420 00	»	»

Las cantidades de té exportadas de China en un año por mar, de 1º de Julio de 1851 á 30 de Junio de 1852, fueron como sigue, para los países que se mencionan:

Inglaterra.....	65,100,000 libras.
Estados- Unidos.....	34,327,000 „
Australia.....	8,829,000 „
Holanda.....	3,000,000 „
La India.....	500,000 „
Otras partes.....	2,200,000 „

113,956,000 libras.

Las exportaciones para Rusia por tierra llegan á 14 ó 15 millones de libras al año.

Los Estados del Continente de Europa, Rusia y Holanda son los solos en donde el consumo de té sea considerable. En 1848 las importaciones de té en Rusia ascendieron á 253,426 poods, ¹ ó 9.123,444 libras en cajas y 116,249 poods, ó 4.184,964 libras en zurrones. Las primeras provienen casi enteramente de las mejores variedades de té negro. El consumo de té en Holanda llega á cosa de 3.000,000 de libras al año y el derecho allí varía de 3 á 9 centavos la libra. El consumo en Francia no excede de 350,000 libras. Las importaciones en Hamburgo varían entre 1.500,000 y 2.000,000 de libras, cuya mayor parte se remite al interior de Alemania.

El consumo en los Estados- Unidos es entre 30 y 32 millones de libras al año.

¹ Cada pood se compone de 36 libras.

Los derechos sobre el té era una de las mayores partidas de las rentas americanas, habiendo producido en algunos años hasta 3.250,000 pesos.

En 1854 las entradas de té al consumo de Inglaterra ascendieron á 61,949,822 libras.

El cálculo siguiente manifiesta por menor las diferentes partidas que entraron en el precio del té, y su costo total para el público en 1852.

Costo de 54,725,000 libras de té puestas á bordo en China á 11 peniques, (poco mas de 22 cs.) la libra.....	\$ 12.541,145
Flete á \$ 20 por tonelada, midiendo 50 piés cúbicos y saliendo á cosa de 1,000 libras de té por tonelada....	1.094,500
Gastos de descarga y derechos de los diques.....	550,000
Seguros marítimos y gastos menores, 3 por 100.....	376,230
Interes de seis meses sobre el precio del té en China.....	342,030
Costo del té en Inglaterra....	\$ 14.903,905
Derechos.....	29.925,000
Réditos del dinero y beneficio de las ventas por mayor y al menudeo.....	7.451,950
	\$ 54.280,855

Lo que hace el precio para el consumidor de cerca de un peso por libra.

MOVIMIENTO MERCANTIL DE YUCATAN, POR A. G. R.

Acompaño á esta nota, para la honorable Sociedad de Geografía y Estadística de la República, veintidos estados, que he formado, del movimiento mercantil de Yucatan, de los años de 1855 á 1857, 1863, 1864, y de 1867 á Diciembre 31 de 1871. Esta obra tiene que ser imperfecta, no tan solo por la inexactitud de muchos datos, aunque todos son de origen oficial, cuanto por la insuficiencia de quien los ha coleccionado.

Me he permitido algunas operaciones y apreciaciones, que se encontrarán en las notas al calce de algunos estados. Son el fruto de una imaginación ardiente, por estudiar y conocer el estado de nuestros adelantos. No serán las convenientes, ni todas las que arrojan estos preliminares, para el estudio de esta parte de la estadística nacional. Otras personas mas competentes, con estos antecedentes las examinarán, las ca-

lificarán, y aplicarán las que juzguen de verdadera importancia en esta materia, que por primera vez le he dedicado mis cortos alcances.

Mi verdadera tendencia y única satisfacción es, que la honorable Sociedad de Geografía y Estadística de la República se digne dispensarme la bondad de aceptar para su archivo este ligero trabajo, que alguna vez pueda servir para las verdaderas apreciaciones de nuestro comercio, barómetro seguro del adelanto ó decadencia de la industria y agricultura, que son la base del progreso de las naciones.

Ofrezco y suplico acepte esa honorable Sociedad mis respetos.

Libertad é independencia. México, Noviembre 26 de 1872.—Honorable Sociedad de Geografía y Estadística de la República.—A. G. Rejon.—Presente.